

(1) que ha de alumbrar á los Curas, y otros Sacerdotes, para ellos alumbrar á el Pueblo.

Los Cabildos fueron instituidos para que ayudassen á los Obispos, (2) y algunas veces nos acaece con ellos lo que á Adán con su muger, que *data est illi in adiutorium, ipsa autem versa est in hostem*, como dice San Cipriano. Uno á uno bien se pueden corregir, mas quando toman voz de Cabildo, son duros, (3) porque son muchos juntos, y gastan de lo que no han metido en la bolsa, que hasta entonces no lo tienen por suyo. Hanse de huir estos encuentros en quanto sea posible, y quando alguna cosa haya, que emmendar en ellos, por lo qual no se pueda pasar, debese procurar ganarlos por otros medios mas suaves, aunque sea con alguna dilacion de tiempo, por no venir á pleytos, porque

co-

(1) Santo Thomas enseña admirablemente el modo como los Angeles superiores iluminan á los inferiores, y el Obispo es Angel de paz, Angel, que ha de guardar una Diocesis, y Angel de la Arca de el Testamento.

(2) El Cabildo es el Auxilio, y Consejo de el Obispo, los Arcedianos eran sus ojos, los Canónigos sus Coadjutores, y con motivo de imaginadas prerrogativas, ya se quieren hacer dos Cabezas, una el Dean con el Cabildo, y otra el Obispo de la Iglesia, sin hacerse cargo, de que quanto mayor, y mas condecorado está el Obispo, tanto mayor es su Cabildo, y quanto mayor es el Cabildo, tanto mayor es el Obispo, que esta es la cabeza, y no debe separarse de el cuerpo. En la Santa Iglesia de Toledo, Primada de las Españas, en que sus Capitulares tienen tanto honor, no hay exemplar de haber tenido pleito el Cabildo con el Arzobispo en tiempo alguno, y el Cabildo en sus Edictos, y Decretos, y en las Cartas, y sobre Escritos á el Prelado, llama á el Arzobispo *nuestro Prelado*, y *Señor*; por esso es tan grande la Iglesia, y su Prelado, pues aunque haya, que sufrir algo á uno, su Sucesor lo emmienda, y siempre se mantiene la Disciplina Eclesiástica en su vigor, y tanto, que á los Capitulares antiguos se les reverencia muy especialmente. Destierrense pues las preocupaciones de algunos Canónigos sin letras, sin espíritu de paz, y si de contradiccion á todo.

(3) Jamas se llegan á fenecer las controversias con los Cabildos por términos judiciales, y la piedad de nuestros Soberanos ha mandado, que por Juntas de Eclesiásticos doctos, y Ministros condecorados, se terminen, pues se consumen hasta los caudales de las obras pias para litigar, y á el fin todos quedan condenados en las costas, sin saber de donde sacarlas; pagan hasta los muertos, y otros, que no han tenido la culpa de las discordias, y privan á el Obispo de que reparta en limosnas lo que gasta en pleytos.

como en estos negocios hay tantas apelaciones, é instancias, nunca se acaban, y consumen la hacienda, y tiempo, y algunas veces la caridad, y paz espiritual de el alma. Y quando hecha cuenta, se halla ser mayor el mal, que se sigue de estos medios, que el bien, que se pretende por ellos, creo sería buen consejo hacer lo que Santo Thomas responde, preguntando: *An liceat occidere, & qui in sordibus est, sordescat adhuc.* (1) Experiencia tengo, de que con los Cabildos se acaba mas por bien, que por mal, y que la familiaridad, y afabilidad, que hace á el Obispo amable á los otros Clérigos, á estos da atrevimiento, y así parece conveniente usar de un cierto temperamento de severidad, y afabilidad, y que así se traten con buenas palabras, que entiendan hay pecho; y aunque se debe hacer con todos, con los Cabildos con mas cuidado, y esto me parece lo mas dificultoso de nuestro Oficio, tomar un tal medio, que de tal manera seamos temidos, que seamos amados, que esto es ser buenos Pastores. Y

Ggggg 2

esto

(1) Pregunta Santo Thomas (2. 2. q. 64. art. 2.) si es licito matar á los Pecadores, y responde, que si, hablando de los Sujetos, que tienen autoridad pública; y respondiendo á el primer argumento, que todo es tomado de la Parábola de la zizafia, (Math. cap. 13) dice, que Dios mandó, que no se arrancasse la zizafia, por no arrancar el trigo: es á saber, á los buenos, lo que acontece, quando no pueden matarse los malos, sin que padezcan juntamente lo mismo los buenos, ó por estar ocultos entre los buenos, ó porque los malos tienen mucho sequito; y por esto enseña Jesu-Christo, que mas se ha de permitir, que vivan los malos, reservando su castigo para el extremo Juicio, que no que los buenos sean tambien muertos; y habiendo en los Cabildos muchos, que por su bondad son el trigo mas escogido, no es justo sean estos molestados, y perturbados, por arrancar, ó corregir á un díscolo, siendo en tal caso lo acertado el permitirle continuar en sus maldades.

Entonces se verifica lo que dice San Juan en su Apocalypsi. (Cap. 22. v. 11.) *Et qui in sordibus est sordescat adhuc*, cuyo texto, aunque no se halle en el citado Artículo de el Angel Maestro, sin duda, que sabiamente le añadió el Autor para confirmar dicha Doctrina de el Santo, siendo enteramente cierto, que Dios permite malos en el Mundo, y segun Isaías. (Cap. 6.) los dexa endurecer, y cegar: á unos perpetuamente para su condenacion, y á otros temporalmente para su correccion, y salvacion, como enseña el mismo Santo Doctor. (1. 2. q. 79. art. 4. *in Corp.*) verificandose la sentencia de San Agustin, (In Psalm. 54.) que todo malo, ó vive para emmendarse, ó para exercitar, y acrisolar la paciencia de los buenos.

esto creo no se puede estudiar, hase de pedir á Dios con mucha instancia. San Gregorio dice, que la suavidad de el oleo ha de estar en las palabras, y la acrimonia de el vino en las obras.

Este tiempo de aqui á que vengan las Bulas ocupará V. S. en estudiar, y aprender á ser buen Pastor, y Obispo, como lo hizo San Agustín, quando Valerio le tomó por su Coadjutor, como él lo dice en una de sus Cartas. Mucho me he alargado hablando con V. S. que ha sabido ser buen Canónigo, y sabrá ser mejor Obispo: *Inspiciens factus sum, vos me coegistis.* (1) Pues á V. S. se le hace á trasmano venirse á consagrar á esta Iglesia, y por allá se ofrecen ocupaciones, que no dan á V. S. libertad para venir á esta Romería, ternemos paciencia, y tengamos cuidado de encomendarnos á Dios *ad invicem*, porque Señor Rmó. los buenos dias ya son acabados para nosotros, y sucedieron en su lugar, aquellos de quien dice San Pablo: *Quoniam dies mali sunt*, y no hay hacer nuestra voluntad, ni vivir sin muchos testigos, y mas Jueces de nuestras vidas. Sirva todo esto para que en todo hagamos la voluntad de nuestro Señor, y á él tengamos principalmente como á testigo, y Juez nuestro. El nos haga idóneos Ministros suyos, y guarde, y prospere en su santo servicio la muy Ilustre, y Reverenda Persona, y Estado de V. S. como deseamos sus Servidores.

(1) Paul. 2. ad Corinth. cap. 12. v. 77.

¶ Por los sabios, y útiles Documentos de la Carta antecedente, pudiera formarse un buen Prelado, y si en las notas no penetra cabalmente su sentido, á lo menos conozco, que son ellos fruto de la seria meditacion, desengaño, y larga experiencia, que tuvo su Autor; y sin palabras arrogantes, y persuasivas de humana sabiduría: *Non in persuasibilibus humane sapientie verbis, &c.* (1) deseo reducir á la práctica lo que he leído esparcido en varias obras, y voy aprendiendo con el exercicio de la santa visita, para utilidad de Párrocos, é Indios, y se reduce á los

Avisos siguientes. AVI-

(1) Paul. 1. ad Corinth. cap. 2. v. 4.

AVISOS PARA LA ACERTADA CONDUCTA de un Párroco en la América.

I Enga siempre impresa en su alma la sentencia de nuestro Divino Pastor, que vino á buscar la Oveja perdida; el gozo, que hay en el Cielo por la conversion de una alma, y que el buen Párroco da su vida por sus Ovejas, y aunque haya peste, ó incomodidades, nunca desampara el Rebaño: *Bonus Pastor animam suam dat pro ovibus suis; mercenarius autem fugit.* (1)

II. El dia festivo dirá la Misa tarde, de modo, que nunca la anticipe en la Parroquia principal á la hora de las nueve: Los dias de trabajo celebrará á la hora que quiera, y si puede temprano.

III. En llamando á la administracion de Sacramentos, acuda sin dilacion, no sea, que por su tardanza se pierda una alma redimida con la Sangre de Jesu-Christo; nunca responda con aspereza á los que van á llamar, sea la hora que fuere, pues esta es su principal obligacion, y si en ella faltasse, *factus est omnium reus* (2)

IV. Ame mucho á los Indios, y tolere con paciencia sus impertinencias, considerando, que su tilma nos cubre, su sudor nos mantiene, con su trabajo nos edifican Iglesias, y casas en que vivir, que son propriamente naturales de el País, nuestros benjamines amados; y que para la propagacion de la Fé, é instruirles en ella, estamos nombrados Ministros de la Iglesia, y no para comodidades temporales, que no nos faltarán, si les sembrásemos bien la semilla espiritual: *Querite primum regnum Dei, & Justitiam ejus, & hæc omnia adjicientur vobis,* (3) pues Dios cuidará de que no perezca un cabello de nuestra cabeza: *Et capillus de capite vestro non peribit.* (4) Hhhhh V. Ha-

(1) Joan. cap. 11. v. 11. & 12.

(2) Jacob. cap. 2. v. 10.

(3) Math. cap. 6. v. 33

(4) Lucæ cap. 21. v. 18.